






DEPENDENCIA			
NOMBRE DEL TRAMITE			FECHA DE REGISTRO
Practica de avalúos urbanos y rústicos			19/02/2016
OBJETIVO DEL TRAMITE			
Aumenta la recaudación de Impuestos.			
USUARIOS			
Los ciudadanos que lo soliciten por escrito			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Avalúo	Ver apartado de observaciones	2 días hábiles	1 año
LUGAR DONDE SE REALIZA			
OFICINA	Dirección de Catastro Municipal		
HORARIO DE ATENCION	9:00 a.m. A 4:00 p.m.	TELEFONO	4327452020 ext. 106
DOMICILIO	Morelos Esquina Cándido Navarro s/n		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
1.- Presentar solicitud		x	x
2.- Titulo de propiedad o constancia de la sociedad de colonos. (Apertura de cuenta).			x
3.- Copia de identificación oficial vigente.			x
4.- Domicilio para notificar			x
*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEJO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
Realizar el pago del impuesto predial de derechos del registro de valuación y lo que arroje el recibo 100%.			
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.			
FUNDAMENTOS DE LEY (FEDERAL Y ESTATAL)			
Sección décima, art. 23 fracción I, II y III de ley de ingresos del municipio, Art. 166 176 y 178 de la Ley de Hacienda.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS (MUNICIPALES)			
Sección décima, art. 23 fracción I, II y III de ley de ingresos del municipio, Art. 166 176 y 178 de la Ley de Hacienda.			
SANCCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE			
SELLO DE LA DIRECCION		FIRMA DEL DIRECTOR	
 <p>ROMITA DE LICEAGA H. Ayuntamiento 2015-2018</p>		 ING. ROGELIO GARCIA RAMIREZ	

DEPENDENCIA			
NOMBRE DEL TRAMITE			FECHA DE REGISTRO
Atención a inconformidades por el avalúo practicado			19/02/2016
OBJETIVO DEL TRAMITE			
Brindar el mejor de los servicio para que los ciudadanos estén conformes en el pago de impuesto predial			
USUARIOS			
Los contribuyentes inconformes			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Avalúo	Sin costo	2 días hábiles	1 año
LUGAR DONDE SE REALIZA			
OFICINA	Dirección de Catastro Municipal		
HORARIO DE ATENCION	9:00 a.m. A 4:00 p.m.	TELEFONO	4327452020 ext. 106
DOMICILIO	Morelos Esquina Cándido Navarro s/n		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
1.- Presentar la solicitud por escrito.		x	
2.- Copia de la práctica del avalúo			x
3.- Copia de identificación oficial vigente.			
*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
No se tiene costo, la Dirección atenderá las inconformidades que se presenten siempre y cuando se apegue a lo establecido a 1 párrafo 2°, del art. 176 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.			
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.			
FUNDAMENTOS DE LEY (FEDERAL Y ESTATAL)			
Art. 178 Fracción II de la Ley de Hacienda para el Municipio del Estado de Guanajuato.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS (MUNICIPALES)			
Art. 178 Fracción II de la Ley de Hacienda para el Municipio del Estado de Guanajuato.			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE			
SÉLLO DE LA DIRECCION		FIRMA DEL DIRECTOR	
		 ING. ROGELIO GARCIA RAMIREZ	

DEPENDENCIA			
NOMBRE DEL TRAMITE			FECHA DE REGISTRO
Constancia de inscripción y/o no inscripción			19/02/2016
OBJETIVO DEL TRAMITE			
USUARIOS			
Propietarios del predio que requieran el servicio			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Oficio de constancia de no propiedad	32.52	2 días hábiles	6 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA			
OFICINA	Dirección de Catastro Municipal		
HORARIO DE ATENCION	9:00 a.m. A 4:00 p.m.	TELEFONO	4327452020 ext. 106
DOMICILIO	Morelos Esquina Cándido Navarro s/n		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
1.- Solicitud por escrito.		X	
2.- Copia de identificación oficial vigente.			X
*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
Esta constancia se entregara únicamente al interesado o apoderado legal (siempre y cuando lleve solicitud firmada por el propietario).			
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.			
FUNDAMENTOS DE LEY (FEDERAL Y ESTATAL)			
Art. 25 Fracción IV de la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Gto.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS (MUNICIPALES)			
Art. 25 Fracción IV de la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Gto.			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE			
SELLO DE COPIA		FIRMA DEL DIRECTOR	
ROMITA DE LICEAGA H. Ayuntamiento 2015-2018		ING. ROGELIO GARCIA RAMIREZ	

DEPENDENCIA			
NOMBRE DEL TRAMITE			FECHA DE REGISTRO
Certificados de claves catastrales			19/02/2016
OBJETIVO DEL TRAMITE			
Ofrecer a la ciudadanía un buen servicio cuando lo necesite			
USUARIOS			
Propietarios del predio			
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Oficio de certificación	\$32.52	3 días Se establece en el reglamento de catastro	6 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA			
OFICINA	Dirección de Catastro Municipal		
HORARIO DE ATENCION	9:00 a.m. A 4:00 p.m.	TELEFONO	4327452020 ext. 106
DOMICILIO	Morelos Esquina Cándido Navarro s/n		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO	
		ORIGINAL	COPIA
1.- Solicitud por escrito.		x	
2.- Copia de identificación oficial vigente.			x
3.- Copia del comprobante del pago de impuesto predial			x
4.- Realizar el pago en predial		x	
*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE		*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE	
OBSERVACIONES			
Se entregará solo al propietario y/o al apoderado legal siempre y cuando presente la solicitud firmada por el propietario			
En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.			
FUNDAMENTOS DE LEY (FEDERAL Y ESTATAL)			
Art. 25 Fracción IV y VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Gto; art. 206 del código territorial.			
FUNDAMENTOS EN DISPOSICION ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS (MUNICIPALES)			
Art. 25 Fracción IV y VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Romita, Gto; art. 206 del código territorial.			
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE			
SELLO DE LA DIRECCION		FIRMA DEL DIRECTOR	
		 ING. ROGELIO GARCIA RAMIREZ	

DEPENDENCIA

NOMBRE DEL TRAMITE

FECHA DE REGISTRO

Registro de avalúos urbanos y rústicos

19/02/2016

OBJETIVO DEL TRAMITE

USUARIOS

Únicamente a los peritos externos inscritos en el padrón de la Tesorería Municipal.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE

COSTO

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

Numero progresivo, sello y firma en el avalúo

Ver observaciones

2 días hábiles

1 año

LUGAR DONDE SE REALIZA

OFICINA

Dirección de Catastro Municipal

HORARIO DE ATENCION

9:00 a.m. A 4:00 p.m.

TELEFONO

4327452020
ext. 106

DOMICILIO

Morelos Esquina Cándido Navarro s/n

REQUISITOS

DOCUMENTO REQUERIDO

ORIGINAL

COPIA

OBSERVACIONES

1.- Recibo de pago de registro o refrendo

X

X

2.- Avalúo elaborado

X

3.- Recibo del pago

X

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJEO, DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

De acuerdo al valor que resulta de la propiedad, se realiza el pago.

En este espacio mencionar si aplican algunas de las figuras jurídicas de "Afirmativa Ficta o Negativa Ficta" así como la(s) sanciones a que se hace acreedora la dependencia que incumpla alguna(s) de las disposiciones que se mencionan en este documento.

FUNDAMENTOS DE LEY
(FEDERAL Y ESTATAL)

Ley de ingresos para los Municipio del Estado de Guanajuato sección décima art. 23 sección I, II y III. Art. 162

FUNDAMENTOS EN DISPOSICION ADMINISTRATIVAS REGLAMENTARIAS
(MUNICIPALES)

Ley de ingresos para los Municipio del Estado de Guanajuato sección décima art. 23 sección I, II y III. Art. 162

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE

SELLO DE LA DIRECCION



FIRMA DEL DIRECTOR



ING. ROGELIO GARCIA RAMIREZ